



CÁMARA DE  
COMPTOS DE  
NAVARRA  
NAFARROAKO  
KONTUEN  
GANBERA

Mediante resolución de esta Presidencia de 21 de diciembre de 2017 se aprobó, previa presentación ante la Mesa y Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, el programa definitivo de fiscalización de la Cámara de Comptos de Navarra, para el año 2018, con la distribución de trabajos por equipos de auditoría.

La Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, en sus sesión de 15 de enero ha acordado solicitar a la Cámara un informe de fiscalización sobre el incumplimiento de la Ley Foral 10/2014, que modifica la Ley Foral 13/2007, de Hacienda Pública de Navarra, en relación con la concesión de avales y préstamos por parte del Gobierno y sus consecuencias.

Procede tomar en consideración esta petición para su incorporación al programa de trabajo de la Cámara de 2018, por lo que teniendo en cuenta estos antecedentes esta Presidencia, en uso de sus facultades y competencias, oídos los auditores/as de la Cámara,

HA RESUELTO:

**Primero.-** Incorporar al programa de fiscalización de la Cámara de Comptos para el año 2018 el informe solicitado por la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, sobre *“el incumplimiento de la Ley Foral 10/2014, que modifica la Ley Foral 13/2007, de Hacienda Pública de Navarra, en relación con la concesión de avales y préstamos por parte del Gobierno y sus consecuencias”*.

**Segundo.-** Asignar la realización de este trabajo al equipo de auditoría número 4, dirigido por la auditora de esta Cámara de Comptos Carmen Azcona Díez de Ulzurrun, encomendándole la realización de la oportuna memoria de planificación del mismo.

**Tercero.-** Trasladar esta resolución a la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, a los auditores/as y al secretario general de la Cámara de Comptos, y publicarla en la página web de la institución, a efectos de su conocimiento.

Pamplona, 18 de enero de 2018.

La presidenta, Asunción Olaechea Estanga

